

Resolución Nº 557/14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 10/2/2014 Nro. de Expediente:: 4240-000860-12

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: Se contrata a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 12 meses, a la ciudadana Sra. Mabel Cedrés y otras como resultado Concurso Abierto oportunamente dispuesto, para cubrir 4 funciones de contrato zafral para Confección de Vestuario, con destino al Servicio de Teatros.

Montevideo, 10 de Febrero de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones relativas al llamado a Concurso Abierto Nº 855-O/13, para cubrir 4 (cuatro) funciones de contrato zafral para Confección de Vestuario, con destino al Servicio de Teatros, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura;

RESULTANDO: 1°) que el Tribunal del Concurso, en Acta que luce a fs. 64, estableció el orden de prelación de las ganadoras;

2°) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la Unidad de Selección y Carrera Funcional solicita el dictado de resolución de contratación correspondiente, por un plazo máximo de 12 (doce) meses, pudiendo ser renovado una sola vez por igual período;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO RESUELVE:

1°.-Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 12 (doce) meses, a las siguientes ciudadanas, como resultado del llamado a Concurso Abierto dispuesto por Resolución N° 2492/13 de fecha 10 de junio de 2013, para cumplir funciones de contrato zafral para Confección de Vestuario, con destino al Servicio de Teatros, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, con una dedicación horaria de 36 (treinta y seis) horas semanales, de martes a domingo incluyendo feriados (laborables y no laborables) sujeto a planificación semanal con horario rotativo y con una remuneración correspondiente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, pudiendo ser renovado una sola vez por igual período:

NOMBRE: C.I. N°:

Mabel Cedrés 1.420.123

Laura Rodríguez 1.651.169

Deolinda Do Nascimento Chaves 1.757.258

Daniela Figueroa 1.767.899

2°.- Las titulares deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33, Volumen III del Digesto.-3°.-Dichas ciudadanas tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Vol III del Digesto).-

4°.-Establecer que resultaron suplentes las siguientes ciudadanas:

NOMBRE: C.I. Nº:

Adriana Barreiro 3.518.611

Mónica Novas 1.612.711

- 5°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-
- 6°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura; a la División Promoción Cultural; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a la Unidad Información de Personal y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de

Selección y Carrera Funcional para las notificaciones correspondientes, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-DR. JORGE RODRIGUEZ, Secretario General (I).-

